

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10504 91



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358674

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

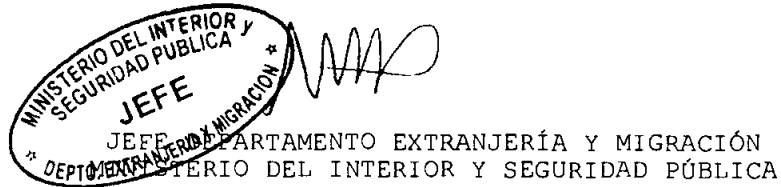
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CAMILO RAMIREZ, Maria Nellys	(T) DOMINICANA
2. SAINT JUSTE, Mario	(T) HAITIANA
3. FABIAN, Jazmin Mercedes	(T) DOMINICANA
4. DESAMOUR, Gilbertha	(T) HAITIANA
5. MEDINA, Apolinar	(T) DOMINICANA
6. SAINT-Louis, Felyne	(T) HAITIANA
7. ARIAS CASTANEDA, Maria Viviana	(T) ECUATORIANA
8. SANCHEZ CIRIACO, Bileidi	(T) DOMINICANA
9. SYLVAIN, Macula	(T) HAITIANA
10. AUGUSTE, Evelesda	(T) HAITIANA
11. GERMAIN, Velouse	(T) HAITIANA
12. RAYMOND, Madsen	(T) HAITIANA
13. GARANGE, Roselande	(T) HAITIANA
14. PAUL, Yvana	(T) HAITIANA
15. DAVILMA, Sadrack	(T) HAITIANA
16. AMAYA CUEVA, Patricia Soledad	(T) PERUANA
17. GARCIA ALVAREZ, Daile	(T) CUBANA
18. SYLVAIN, Frisner	(T) HAITIANA
19. EMMANUEL, Hecson	(T) HAITIANA
20. SYLVAIN, Pierre Juneau	(T) HAITIANA
21. LOUIS, Christella	(T) HAITIANA
22. VERSILIEN, Edson	(T) HAITIANA
23. JULIEN, Wistania	(T) HAITIANA
24. MARTINEZ RIVAS, Carlos Jose	(T) DOMINICANA
25. SEVILLANO CIFUENTES, Yusty Mauricio	(T) COLOMBIANA
26. JEUNE, Eve Marie	(T) HAITIANA
27. ROJAS CAMPOS, Isabel Giovana	(T) PERUANA

28. EMMANUEL, Eliane	(T) HAITIANA
29. PIERRE, Jerry	(T) HAITIANA
30. TINEO TAVERAS, Ana Luisa	(T) DOMINICANA
31. HERNANDEZ ANGARITA, Carlos Javier	(T) VENEZOLANA
32. DARIUS, Dialanda	(T) HAITIANA
33. OLIVIER, Jean Luka Jemmy	(T) HAITIANA
34. DESTIN, Samuel	(T) HAITIANA
35. MATHURIN, Beanord	(T) HAITIANA
36. GERALDO, Francisca	(T) DOMINICANA
37. CHERILUS, Jamesson	(T) HAITIANA
38. FERRER ESPINOZA, Pedro Julio	(T) PERUANA
39. MEDE, Chadrack	(T) HAITIANA
40. GUZMAN PINAZO, Jesus Alfredo	(T) PERUANA
41. LORENZO, Adonis	(T) DOMINICANA
42. LOZANO ZUÑIGA, Elsa Kelly	(T) PERUANA
43. ESTIME, Guerdy	(T) HAITIANA
44. HILAIRE, Wisnel	(T) HAITIANA
45. VERA CHUNG, Xavier Juan	(T) ECUATORIANA
46. JOSEPH, Philippe	(T) HAITIANA
47. PIERRE, Franckel	(T) HAITIANA
48. ALPARA, Arilus	(T) HAITIANA
49. PAYE PAYE, Humberto	(T) BOLIVIANA
50. BLANCO FERREIRA, Narciso Segundo	(T) VENEZOLANA
51. SAAVEDRA VACA, Rosa Daniela	(T) BOLIVIANA
52. FRANCOIS, Roberto	(T) HAITIANA
53. GUEDEZ LEON, Jesus Enrique	(T) VENEZOLANA
54. PALACIOS GONZALEZ, Natalia Andrea	(T) COLOMBIANA
55. BARRIOS PENAGOS, Diana Patricia	(T) COLOMBIANA
56. MUÑOZ BEDOYA, Juan David	(T) COLOMBIANA
57. DIAZ RIVERO, Jorelys de Los Angeles	(T) VENEZOLANA
58. HERRERA VASQUEZ, Santo Demetrio	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RPA/VGL/NAS  
(1561) 14/14/2018